**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Contratación de servicios de consultoría**

**REDEFINICIÓN Y DEMARCACIÓN DE LÍMITES DEL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE MONTAÑA VERDE**

1. **CONTEXTO**

Hasta la fecha existen 91 áreas protegidas, localizadas en los 18 departamentos y con representación variada de ecosistemas, características culturales, económicas y biofísicas muy particulares. Por ello la cantidad de información que se genera es compleja, incluyendo desde información geoespacial, hasta planes de manejo que incluyen toda clase de información socioeconómica y biofísica de las mismas. En este sentido el ICF a través de las experiencias con Áreas protegidas ha hecho esfuerzos durante años por compilar toda la información base de las áreas protegidas; sin embargo al momento de revisarla, se observan inconsistencias en algunos aspectos como limites propuestos y decretados, tal es el caso del refugio de vida silvestre Montaña Verde, que fue creada mediante Decreto Ley No. 87-87 “Ley de Bosques Nublados”, donde se contempla como zona núcleo a partir de la cota 1,800-2,100 msnm. Sin embargo es necesario analizar varios aspectos para redefinir su zonificación.

El objetivo del decreto 87 – 87 es promover el eco-desarrollo para bienestar de la población y para conservar y perpetuar los recursos bióticos, abióticos y culturales existentes en el área, así como fomentar la investigación, el ecoturismo y educación interdisciplinaria y generar los conocimientos necesarios para el beneficio nacional.

El año 2008 con el apoyo financiero del Programa Multifase de Manejo de Recursos Naturales en Cuencas Prioritarias (MARENA), se realizó un primer proceso de delimitación y demarcación física de la zona núcleo y zona de amortiguamiento del Refugio de Vida Silvestre Montaña Verde, lográndose establecer el 50% de los hitos, sin embargo es necesario realizar un proceso exhaustivo para lograr concluir con éxito la culminación de la demarcación.

La delimitación y demarcación física de Montaña Verde, contribuye a las acciones de ordenamiento del territorio. Además, permite el reconocimiento de los límites por parte de las corporaciones municipales, organizaciones y comunidades, para promover el desarrollo y conservación de esta área protegida.

1. **OBJETIVOS**
   1. **General**

Fortalecer la base legal y de gestión del Refugio de Vida Silvestre Montaña Verde, mediante la generación de propuesta de redefinición de límites y evaluación de la demarcación del área protegida.

* 1. **Específicos**
* Socializar con las poblaciones indígenas, comunidades, gobiernos locales, el proceso de redefinición y demarcación del Refugio de Vida Silvestre Montaña Verde.
* Realizar la evaluación del estado de la demarcación anterior y propuesta para la mejora de la demarcación del área.
* Elaborar la propuesta de redefinición de límites en base a los diagnósticos desarrollados de conformidad con los lineamientos establecidos por el ICF.

1. **ÁREA DE INFLUENCIA**

El Refugio de Vida Silvestre Montaña Verde se encuentra ubicado entre cinco municipios de tres departamentos del occidente de Honduras, los cuales son: San Francisco de Ojuera en Santa Bárbara, San Francisco de Opalaca en Intibucá y La Iguala, San Rafael y Gracias en el Departamento de Lempira, con una altitud de 2,127 m de altura máxima y cubre una extensión territorial de 7,211.29 hectáreas, de las cuales 1,931.78 hectáreas pertenecen a zona núcleo y 5,279.51 hectáreas a la zona de amortiguamiento.

1. **RESULTADOS ESPERADOS**

El proceso consiste en el desarrollo de dos fases, siendo estas las siguientes:

**Fase I. Estudio de Redefinición de Límites y Análisis de Demarcación**

**Resultado 1.** Socialización de procesos de demarcación y redefinición de límites

**Resultado 2.** Informe de la evaluación del estado de la demarcación.

**Resultado 3.** Diagnóstico socioeconómico y biofísico

**Resultado 4.** Informe propuesta de redefinición de límites

1. **METODOLOGÍA**

El proceso de redefinición de límites y demarcación del área protegida se realizara conforme a lo estipulado en la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto # 98-2007, Art. 109) como también en el reglamento de la misma Acuerdo Ejecutivo # 031-2010 (Art 326-355), y el Manual para la Demarcación en Áreas Protegidas del SINAPH.

**Actividades Preliminares**

1. Elaboración de un Plan de trabajo: El equipo consultor deberá elaborar un plan de trabajo, con la metodología detallada a seguir el cual será discutido y aprobado por la Región Forestal de Occidente, Región Forestal de Comayagua y el Departamento de Áreas Protegidas.
2. Revisión y análisis de los documentos con información base e identificar cuáles son las áreas con menor información, para así planificar las actividades en función de los vacíos que existen

**Resultado 1. Socialización de procesos de demarcación y redefinición de límites**

1. Desarrollar jornadas de coordinación y socialización con cinco municipalidades.
2. Desarrollar jornadas de coordinación y socialización con organizaciones indígenas.
3. Desarrollar jornadas de coordinación, socialización y consulta incluyendo la representación de las 17 comunidades identificadas en proceso de demarcación en el 2008 y otras que se identifiquen y que estén dentro del área protegida.

**Resultado 2.** **Evaluación del estado de la demarcación.**

1. Realizar giras de campo de reconocimiento de la demarcación actual del área protegida.
2. Elaboración de informe donde se determine el estado de la demarcación e identifique las actividades y obras necesarias para complementar.

**Resultado 3. Diagnóstico Socioeconómico y Biofísico.**

1. Recopilación de información primaria y secundaria del Refugio de Vida Silvestre Montaña Verde.
2. Identificar de forma participativa aquellos factores antropogénicos que ejercen presión sobre los recursos naturales de Montaña Verde.
3. Elaboración de los diagnósticos de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía para elaboración de diagnósticos biofísicos y socioeconómicos establecida por el DAP/ICF.
4. Analizar y procesar la información con que cuenta el área protegida Montaña Verde. En esta etapa se debe hacer énfasis en identificar fortalezas, amenazas (interna y externa del AP), oportunidades y limitaciones que existen para el manejo del área y sus valores. Se deben identificar y evaluar los factores que pueden afectar el futuro del área protegida.
5. Propiciar el involucramiento activo de gobiernos locales, organizaciones de base y comunidades en todo el proceso de investigación. Generar información base sobre los grupos humanos, ecosistemas y características biofísicas del área a declarar, que sustente la redefinición de límites.
6. Creación de Base de Datos Digital del Sistema de Información Geográfica (SIG) del área protegida:

* Recopilación de información cartográfica primaria y secundaria.
* Elaboración de mapas diagnóstico: mapa de ubicación de general, zonas de vida, pendiente, uso actual del suelo, hidrología, ecosistemas, clasificación de los suelos, red vial, conflicto de uso, usos adecuado, precipitación, temperatura, aldeas y caseríos.
* Elaboración de mapas de la demarcación actual, georeferenciados a escala legible y mínima de 1:50,000.
* Elaboración de mapas de propuesta de redefinición de límites, georeferenciados a escala legible y mínima de 1:50,000.

**Resultado 4. Informe Propuesta de Redefinición de Límites.**

1. Formar el expediente de redefinición de límites, según lo establecido en la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Dicho expediente deberá contener la siguiente información:

* Las justificaciones que motivan la solicitud de redefinir los límites del área protegida.
* Objetivos del área protegida.
* Ubicación espacial y física en hoja cartográfica escala 1:50,000, que delimite al área núcleo que se propone y su zona de amortiguamiento. (3 juegos de mapas originales)
* Categoría, con su justificación.
* Censo poblacional e información general sobre la tenencia de la tierra, características biofísicas y socioeconómicas existentes del área, delimitación georreferenciada con sus respectivos mapas de las pretendidas zonas o sub zonas de uso.
* Opinión de las municipalidades dentro de cuya jurisdicción donde se localice el área protegida y de los consejos consultivos del nivel operativo que corresponda de acuerdo a la comunidad, municipio y departamento donde se localice el área.
* Constancia de la anuencia y participación de las comunidades indígenas cuando el área se encuentre en un territorio inscrito en el registro de la propiedad o a favor de dichos grupos o que esté ocupado por ellos en los últimos cincuenta años.
* Deberán presentarse información de sustento (listados de las reuniones, ayudas memorias y fotografías de las reuniones de socialización).

1. Desarrollo de talleres y cabildos abiertos para la consulta y socialización de la redefinición de límites, categorización de manejo y zonificación de área propuesta.
2. **DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

La duración de la consultoría será de 3 meses.

1. **SEDE**

La sede de la consultoría serán las Oficinas de la Región Forestal de Occidente y la Oficina Local de Intibucá de la Región Forestal de Comayagua.

1. **COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

La Oficina Regional Forestal de Occidente de Santa Rosa de Copán apoyándose con el personal de la Oficina Local Forestal de Intibucá perteneciente a la Oficina Región Forestal de Comayagua, serán responsable de la dirección, supervisión, monitoreo del consultor; además revisará los informes técnicos – administrativos mensuales y el informe final de la consultoría y cualquier otro producto como resultado de la misma. Sin embargo será el Departamento de Áreas Protegidas ICF Central quien validará y aprobará los productos finales de la presente consultoría.

El consultor deberá considerar lo siguiente:

1. Coordinar las actividades siguiendo la estructura institucional de ICF a nivel central, regional y local.
2. Todos los procesos a nivel local deberán ser coordinados con los técnicos asignados a áreas protegidas a nivel regional y local.
3. El personal de Áreas Protegidas de ICF brindará la información técnica disponible a solicitud del consultor.
4. **PERFIL DEL CONSULTOR**

El consultor debe ser un profesional con grado académico universitario en ciencias forestales o carreras afines, con al menos 5 años de experiencia en el manejo de recursos naturales y con las siguientes calificaciones.

1. Experiencia en elaboración de expedientes de redefinición y demarcación de límites de áreas protegidas del SINAPH.
2. Con conocimiento de la ley, reglamentos, normativas, lineamientos, estrategias y planes estratégicos de manejo y conservación de áreas protegidas.
3. Experiencia de procesos de coordinación institucional en el campo de los recursos naturales.
4. Experiencia comprobada en el manejo, análisis y elaboración de sistemas de información geográfica.
5. Capacidad para elaborar informes técnicos, planes y otros.
6. Habilidad para coordinar y dirigir reuniones de trabajo con organizaciones locales.
7. Alto grado de responsabilidad en el cumplimiento de resultados en los tiempos asignados.

En caso de no tener experiencia en temas sociales u otros que complemente el alcance de los objetivos. En ese caso el consultor podrá subcontratar a un profesional de las ciencias sociales (sociólogo), el cual deberá generar los insumos para la elaboración del diagnóstico socioeconómico. Así como un profesional de las Ciencias Biológicas quien dará los insumos o información para elaborar el diagnostico biofísico. Este personal Subcontratado deberá ser presentado y acreditado al personal técnico del ICF áreas protegidas y oficinas regionales.

1. **FORMAS DE PAGO**

Los honorarios serán cancelados contra presentación y aprobación de informes de actividades planificadas y realizadas de acuerdo a las propuestas en las fases de los resultados esperados y del cumplimiento de los productos establecidos en los Términos de Referencia a satisfacción del ICF.

Todos los productos deben acompañarse de información de sustento (fotos de talleres, ayudas memorias, actas de los talleres y sus respectivos informes etc.). Los mapas se entregarán impresos y de forma digital en formato JPEG y formato Shape de Arc Gis 10.1 u otro compatible con el software utilizado por el Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF) del ICF.

Siendo la forma de pago la siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Monto a pagar** | **Producto a entregar y validado por ICF** |
| Mes 1 | 20% | Plan y cronograma de trabajo. |
| Mes 2 | 40% | * Ayudas memorias de los procesos de socialización * Informe de demarcación * Diagnósticos biofísicos y socioeconómicos. |
| Mes 3 | 40% | * Expediente completo para el proceso de declaratoria aprobado por el ICF * Base de datos del SIG. |

La consultoría será financiada por fondos Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Forestal (PAPSFOR) y los pagos se harán a través de SIAFI, se retendrá para efectos de Garantía, en cumplimiento al Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado, una retención equivalente al diez por ciento (10%) de cada pago mensual en concepto de honorarios profesionales del producto entregado. Las retenciones serán devueltas una vez que el informe mensual haya sido aprobado por el supervisor de la consultoría.

Además se le hará la retención del 12.5 % del impuesto sobre renta en relación al monto del pago considerado como honorarios, excepto si se presenta la respectiva constancia vigente de realizar pagos a cuenta al momento de firmar contrato, esto en aplicación del Artículo No. 50 de la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social (Decreto No. 194-2002).

En cumplimientoalArtículo 55 de las Normas Generales de Evaluación y Ejecución Presupuestaria, y el Articulo 66 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, pagará una multa equivalente al 0.18% sobre el monto total del contrato por cada día de retraso en el incumplimiento del plazo estipulado para la entrega de informes.

1. **POSTULACIÓN**

Las personas interesadas deberán presentar en sobre sellado una carta de interés expresando por qué considera que tiene las capacidades para realizar la consultoría, propuesta técnica y financiera, anexando su hoja de vida y copia de sus títulos académicos así como la del personal de apoyo.

La documentación la deberá presentar en las oficinas de Recursos Humanos del Instituto de Conservación Forestal, ICF, ubicado en Col. Brisas de Olancho, Comayagüela M.D.C., a más tardar a las 02:00 horas del día 04 del mes de Julio de 2017.

1. **OTRAS CONSIDERACIONES**

Para la realización de todas las actividades se deberá seguir los lineamientos ya establecidos por el ICF. Todos los resultados e información tales como informes, productos intermedios y finales que resulten de la presente consultoría son propiedad del ICF. Por lo tanto queda prohibido el ceder y usar total o parcialmente la información por personas e instituciones ajenas al presente contrato sin el consentimiento previo de sus propietarios.

1. **MECANISMO DE SELECCIÓN**

La selección del consultor se realizará mediante la evaluación por la terna evaluadora de la propuesta técnica y financiera.